



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 219/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL C5"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al Convenio de colaboración firmado por el **Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco** en carácter de entidad paraestatal y la Secretaría de Administración, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 219/2025** referente a la **"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL C5"**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **49-003-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **19 de mayo de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").
2. El **26 de mayo de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante ("**EL REGLAMENTO**")).
3. El **02 de junio de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V.**
 - **CMAMERICAS S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**A UN SOLO PROVEEDOR**", utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 219/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL C5"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> • KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V. • CMAMERICAS S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de ambos licitantes se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número EUC5/DAF/SSA/370/2025 validado por Diana del Rosario Esqueda López, en su carácter de Subdirectora de Servicios de Apoyo del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> • KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V.

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> • CMAMERICAS S.A. DE C.V., no cumple con lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. El participante no anexa carta donde manifieste que las unidades a entregar serán completamente nuevas; 2. El participante no anexa carta donde manifieste la garantía mínima de 2 años o 24,000km por unidad; 3. El participante no anexa carta donde manifieste que responderá sobre la legal procedencia de los vehículos liberando de cualquier acción legal sobre los mismos a C5 Jalisco.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V.** cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 219/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL C5"
Sin Concurrencia del Comité

en el anexo 1 de las bases, por lo que lo convierte solvente técnicamente, mientras que CMAMERICAS S.A. DE C.V. no cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases. Por ello, únicamente se procede a la evaluación económica de KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V., se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, acotando que, para efectos de la evaluación binaria, la proposición más baja es la presentada por KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V.

Se realiza el desglose dentro del anexo número 3 del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", se resuelve adjudicar la licitación LPL 219/2025 para la "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL C5", al proveedor de nombre KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V., al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación BINARIA por la cantidad de \$1'839,000.00 (Un millón ochocientos treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N) IVA INCLUIDO.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Table with 4 columns: NÚMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO), CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN. Row 1: 1, 5, Vehículo, Automóvil Hatchback de 4 cilindros

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 219/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL C5"
Sin Concurrencia del Comité

Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina del **Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco**, con domicilio en Paseo de la Cima S/N, El Palomar Sección Bosques, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **11 de junio de 2025**.

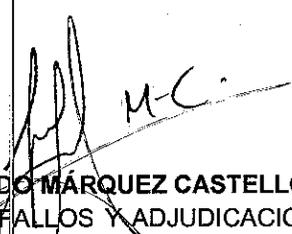
ELABORÓ: Rodrigo Ramos Treviño

Coordinador Ejecutivo



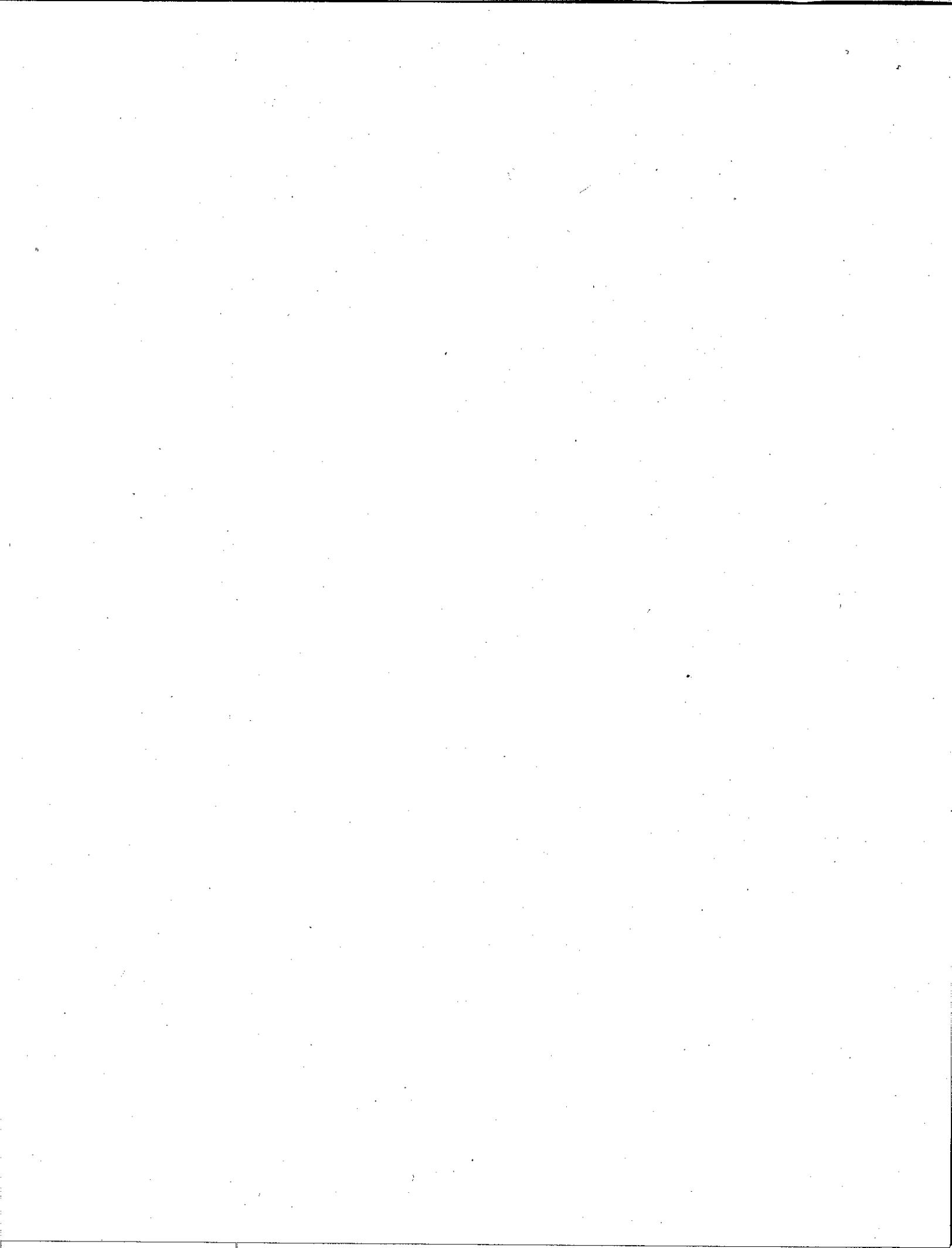
Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 219/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL C5"
Sin Concurrencia del Comité


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE JALISCO.


OMAR PALAFOX SAENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


DIANA DEL ROSARIO ESQUEDA LÓPEZ.
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS DE APOYO DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN,
COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y
CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 219/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL C5"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V.	CMAMERICAS S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 219/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL C5"
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo: Se manifiesta que ambas propuestas CUMPLEN documentalmente.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 219/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL C5"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio EUC5/DAF/SSA/370/2025 validado por Diana del Rosario Esqueda López, en su carácter de Subdirectora de Servicios de Apoyo del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases Licitación Pública Local LPL 219/2025 en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL C5", se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

4. Obligaciones del Participante

No.	Documentos, garantías y condiciones	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR SA DE CV	CMAMERICAS SA DE CV
1	Especificar en su propuesta Marca, Submarca, Versión y Modelo de la unidad ofertada.	Cumple	Cumple
2	Presentar <i>datasheet</i> del vehículo ofertado.	Cumple	Cumple
3	Carta manifiesto de que las unidades a entregar serán totalmente nuevas.	Cumple	No cumple No entrega carta de manifiesto
4	Carta donde manifieste la garantía mínima de 2 años o 24,000km por unidad. El participante podrá ofertar una garantía mayor.	Cumple Oferta una garantía mayor a 3 años o 60,000 km lo primero que ocurra	No cumple No entrega carta de manifiesto
5	Carta donde el participante manifieste que responderá sobre la legal procedencia de los vehículos, liberando de cualquier acción legal sobre los mismos a C5 Jalisco.	Cumple	No cumple No entrega carta de manifiesto

5.3 Especificaciones técnicas mínimas requeridas.

No.	Especificación	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR SA DE CV	CMAMERICAS SA DE CV
5.3.1 ESPECIFICACIONES GENERALES:			
	<ul style="list-style-type: none"> Las unidades solo podrán ser modelo 2024 o 2025, lo cual deberá de especificarse en su propuesta técnica. El color de las unidades deberá de ser preferentemente Blanco, sin embargo, el Licitante adjudicado podrá proponer al requirente las opciones de color disponibles antes de la entrega de las mismas. 	Cumple	Cumple
5.3.2 VERSION:			
	<ul style="list-style-type: none"> Carrocería Hatchback 5 puertas. 5 pasajeros. Tracción delantera. Transmisión CVT 	Cumple	Cumple
5.3.3 EQUIPAMIENTO:			



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 219/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL C5"
Sin Concurrencia del Comité

No.	Especificación	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR SA DE CV	CMAMERICAS SA DE CV
	<ul style="list-style-type: none"> Aire acondicionado. Seguros eléctricos. Elevadores eléctricos. Bocinas frontales (x2). Bocinas traseras (x2). Radio AM/FM. 	Cumple	Cumple
5.3.4 SEGURIDAD			
	<ul style="list-style-type: none"> Sistema antibloqueo para frenos. Control electrónico de estabilidad. Sistema antirrobo (alarma de seguridad). Bolsas de Aire Frontales. Cinturones de Seguridad de 3 puntos. Inmovilizador. Tercera Luz de stop. Luz de tránsito diurno (DRL). Las unidades deberán de contar con los dispositivos de seguridad para vehículos ligeros nuevos obligatorios de conformidad con la NOM-194-SE-2021. 	Cumple	Cumple
5.3.5 MOTOR			
	<ul style="list-style-type: none"> Número de cilindros: 4 Potencia neta (HP@RPM): 82HP @6,000 RPM Torque neto (LB-FT @RPM): 83 LB-FT-@ 4,200 RPM. Tipo: 1.2 L 	Cumple	Cumple

5.5 Certificados, normas y otros documentos

No.	Certificado	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR SA DE CV	CMAMERICAS SA DE CV
1	Datasheet del vehículo ofertado	Cumple	Cumple

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que solo el proveedor **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, mientras que **CMAMERICAS S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con la obligación de entregar cartas en donde manifieste que responderá sobre la legal procedencia de los vehículos, liberando de cualquier acción legal sobre los mismos a C5 Jalisco, en que los vehículos entregados serán nuevos y la garantía solicitada por la dependencia, por lo que su propuesta se desecha.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 219/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL C5"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica del único licitante solvente técnicamente.

Tabla 1.- En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	5	Automóvil Hatchback de 4 cilindros (Características completas en la propuesta técnica)	CHEVROLET / AVEO HB PLUS 2025	VEHÍCULO	\$317,068.97	\$1'585,344.83
SUBTOTAL						\$ 1'585,344.83
IVA						\$ 253,655.17
TOTAL						\$ 1'839,000.00

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V.** al ser la única propuesta económicamente solvente, resulta ser la que se adjudica según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo

----- FIN DEL ANEXO 3 -----

